



Expediente nº:	9276/2023
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	Expedientes de Secretaría
Asunto:	Organización municipal de la Corporación. Mandato 2023-2027
Unidad Orgánica:	Secretaría General

A través de Resolución de la Alcaldía, núm.: 2023004561, de fecha 19/06/2023 se delegaron las competencias en materia de Presidencia, Patrimonio, Contratación, Personal, Régimen Interior y Calidad Urbana a favor del Tercer Teniente de Alcalde, D. Juan Fernando Hernández Herrera.

No obstante, ante su situación de permiso por paternidad, mediante Resolución de la Alcaldía núm. 2025006013, de 26 de agosto de 2025, se avocaron para esta Alcaldía las competencias delegadas a favor del Tercer Teniente de Alcalde mientras persistieran las razones que la habían motivado.

Reincorporado ya con normalidad a sus obligaciones y responsabilidades políticas, esta Alcaldía RESUELVE:

Primero.- Poner fin a la avocación de competencias efectuada por Resolución de la Alcaldía núm. 2025006013, de 26 de agosto de 2025.

Segundo.- La presente Resolución se notificará al interesado, a los efectos de su conocimiento.

Tercero.- La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, sin perjuicio de su efectividad a partir del día de la fecha.

Cuarto.- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal, en la primera sesión que se celebre.

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica; lo que certifico a los solos efectos de su incorporación al Libro de Resoluciones.





AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo).

Autenticidad verificable en sede.motril.es/validacion

15704543217434204366

Página 2 / 2